



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, REQUERIDA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LTAIPJ/FG/2379/2016, LTAIPJ/FG/39/2017, LTAIPJ/FG/41/2017, LTAIPJ/FG/44/2017, LTAIPJ/FG/2370/2016 Y LTAIPJ/FG/01/2017**



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 09 nueve de Enero del año 2017 dos mil diecisiete, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Jalisco, situada en la Calzada Independencia Norte No. 778, en la Colonia La Perla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, del Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia; existiendo quórum necesario para llevar a cabo la sesión por lo cual se procede a:

**Dar lectura a la orden del día:**

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Analizar y determinar la inexistencia de información requerida dentro del expediente de solicitud de información **LTAIPJ/FG/2379/2016, LTAIPJ/FG/39/2017, LTAIPJ/FG/41/2017, LTAIPJ/FG/44/2017, LTAIPJ/FG/2370/2016 Y LTAIPJ/FG/001/2017.**
- 4.- Clausura de la Sesión.

El Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, hace uso de la voz, quien pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con la totalidad de integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz la Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria de Comité de Transparencia; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 del **DECRETO NÚMERO 25437/LXII/15** publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 30 punto 1 fracción II, 31, 32 punto 1 fracción III y VIII, 78, 80, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a emitir la correspondiente **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información solicitada a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, a lo que expone a los integrantes lo siguiente:

Considerando que se recibieron en la Unidad de Transparencia las siguientes solicitudes de información pública: formuladas la primera derivada por Incompetencia Parcial por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, recepcionada en el correo oficial de esta dependencia en fecha 16 dieciséis de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis; la segunda en el Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 04365416, en fecha 27 veintisiete de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, la tercera en el Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 04371316, en fecha 28 veintiocho de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, la cuarta recibida de manera personal ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco el día 29 veintinueve de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, la quinta en el Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 04308916, en fecha 15 quince de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, y la sexta en el Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 04320416, en fecha 16 dieciséis de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en las que se peticiona lo siguiente:

**PRIMERO.- Expediente: LTAIPJ/FG/2379/2016**

Presentado vía correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia en fecha: 16 dieciséis de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, al haber sido remitida por Competencia Parcial por la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, quien a su vez recibió vía Infomex Jalisco, la solicitud el 15 quince de Diciembre del mismo año, bajo Folio 04311016.

Solicitante: XXXXXXXXXX

Información solicitada:

“...10. ¿CUÁNTAS FOSAS CLANDESTINAS HAN SIDO ENCONTRADAS EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2016? ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DE DICHAS FOSAS? ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, MUNICIPIO O REGIÓN DEL HALLAZGO.

11. ¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RIO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2016? ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, MUNICIPIO O REGIÓN DEL HALLAZGO...” (SIC).

**SEGUNDO.-** Expediente: LTAIPJ/FG/39/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: **04365416**

Fecha: 27 veintisiete de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis.

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

1. SE ME INFORME SI EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2015, DENTRO DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JALISCO, ADSCRITAS A LOS PUESTOS DE SOCORRO CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA, EXISTÍAN GUARDIAS ESPECIALES DE TRABAJO, CON UN HORARIO DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 48 HORAS DE DESCANSO.

2. SE ME INFORME EL HORARIO QUE LA SUSCRITA [REDACTED] OSTENTABA CUANDO ESTUVE ADSCRITO AL ÁREA DE PUESTOS DE SOCORRO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2015.

3. SE ME INFORME CUAL ERA LA JORNADA DE LABORES QUE LA SUSCRITA [REDACTED] OSTENTABA CUANDO ESTUVE CUBRIENDO GUARDIAS EN ÁREA DE PUESTOS DE SOCORRO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2015.

4. SE ME INFORME A QUE GUARDIA ESTABA ASIGNADA LA SUSCRITA, DENTRO DEL ÁREA DE PUESTOS DE SOCORRO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2015.

5. SE ME INFORME EN QUE ÁREA ESTABA ASIGNADA LA SUSCRITA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DEL 2014 A DICIEMBRE DEL 2015.

6. SE ME INFORME CUAL ERA EL HORARIO DE LABORES DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL PUESTO DE SOCORROS DE LA CRUZ VERDE ERNESTO ARIAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE DICIEMBRE DEL 2014 AL DICIEMBRE DEL 2015.

7. SE ME INFORME DESDE QUE AÑO SE IMPLEMENTARON LAS GUARDIAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAS A LOS PUESTOS DE SOCORRO DE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA Y DETENIDOS.

8. SE ME INFORME PORQUE SON NECESARIAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A LOS PUESTOS DE SOCORROS DE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA LAS JORNADAS ESPECIALES CONSISTENTES EN LAS GUARDIAS DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 48 HORAS DE DESCANSO. (SIC)

**TERCERO.-** Expediente: LTAIPJ/FG/41/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: **04371316**

Fecha: 28 veintiocho de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

1. SE ME INFORME SI EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DEL 2014 A AGOSTO DEL 2015, EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA “C” DE CONCERTACIÓN SOCIAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO EXISTÍAN GUARDIAS ESPECIALES DE TRABAJO, CON UN HORARIO DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 48 HORAS DE DESCANSO.

2. SE ME INFORME EL HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE LA JORNADA DE TRABAJO, AL QUE ESTUVE SUJETO EL SUSCRITO [REDACTED], CUANDO ESTUVE ADSCRITO AL ÁREA OPERATIVA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA “C” DE CONCERTACIÓN SOCIAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DEL 2014 A AGOSTO DEL 2015.

3. SE ME INFORMEN CUAL ERA LA JORNADA DE LABORES QUE SUSCRITO [REDACTED] OSTENTABA CUANDO ESTUVE CUBRIENDO GUARDIAS EN ÁREA OPERATIVA EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA “C” DE CONCERTACIÓN SOCIAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO DEL 2014 A AGOSTO DEL 2015.

4. SE ME INFORME CUALES SON LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO QUE LABORABAN CON GUARDIAS ESPECIALES DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 48 DE DESCANSO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2012 AL 2016.

5. SE ME INFORME PORQUE SON NECESARIAS LAS JORNADAS ESPECIALES CONSISTENTES EN LAS GUARDIAS DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 48 HORAS DE DESCANSO, DENTRO DE LAS AGENCIAS OPERATIVAS, EN LAS QUE SE MANEJAN DETENIDOS, Y EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A LOS PUESTOS DE SOCORROS DE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA, ESPECIALMENTE EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA "C" DE CONCERTACIÓN SOCIAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.

6. SE ME INFORME DESDE QUE AÑO SE IMPLEMENTARON LAS GUARDIAS EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA "C" DE CONCERTACIÓN SOCIAL.

9. SE ME INFORME PORQUE SON NECESARIAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A EL ÁREA DE DETENIDOS Y PUESTOS DE SOCORROS DE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA, ASÍ COMO EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO 20 OPERATIVA, LAS JORNADAS ESPECIALES CONSISTENTES EN LAS GUARDIAS DE 24 HORAS DE TRABAJO POR 48 HORAS DE DESCANSO. (SIC)

**CUARTO.-** Expediente: LTAIPJ/FG/44/2017

Presentado de manera personal en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco el día 29 veintinueve de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

1. SE ME OTORGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE MI EXPEDIENTE PERSONAL, ASÍ COMO DE LA HOJA DE VIDA DENTRO DE ESTA INSTITUCIÓN.
2. SE ME OTORGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE MIS NOMBRAMIENTOS MISMOS QUE TIENEN EL CARÁCTER DE DEFINITIVOS, DE BASE. MISMOS QUE FUERON OTORGADOS EN CARÁCTER DE ACTUARIO DE MINISTERIO PÚBLICO Y DE SECRETARIO DE MINISTERIO PÚBLICO
3. SE ME OTORGUEN COPIAS SIMPLES DEL RESULTADO ÚNICO PONDERADO [REDACTED] DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA, DEL ESTADO DE JALISCO.
4. SE EXHIBAN COPIAS CERTIFICADAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SEPARACIÓN INCOADO EN MI CONTRA, ASÍ COMO SE ME SEÑALE EL NÚMERO CORRECTO DE EXPEDIENTE, Y SE ME INFORME EL ESTATUS PROCESAL DEL MISMO. COPIAS QUE SON INDISPENSABLES PARA MI DEFENSA, YA QUE NO SE ME CORRIÓ TRASLADO CON DICHS DOCUMENTOS.
5. SE ME EXHIBAN COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO ANTERIORMENTE SOLICITADO YA QUE SON NECESARIAS PARA OFRECERLOS COMO PRUEBAS EN DIVERSOS JUICIOS DE AMPARO, COPIAS QUE SON INDISPENSABLES PARA MI ADECUADA DEFENSA, DE SERME NEGADOS ME ESTARÍA DEJANDO EN NOTABLE ESTADO DE INDEFENSIÓN. POR LO QUE DICHAS COPIAS NO DEBERÁN CAUSAR ARANCEL ALGUNO. YA QUE DE LO CONTRARIO ME ESTARÍA DEJANDO EN NOTORIO ESTADO DE INDEFENSIÓN.
6. SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED EN ESPERA DE QUE SE ME PROVEA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO, YA QUE DE NO CONCEDER DICHA INFORMACIÓN ESTARÍA DEJANDO EN NOTORIO ESTADO DE INDEFENSIÓN AL INCOADO Y AHORA SOLICITANTE, YA QUE DICHA INFORMACIÓN ES TOTALMENTE INDISPENSABLE PARA LLEVAR UNA JUSTA DEFENSA, APEGADA A DERECHO Y A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PROCESALES.

**QUINTO.-** Expediente: LTAIPJ/FG/2370/2016

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: 04308916

Fecha: 15 quince de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis.

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

"COPIA CERTIFICADA DE TODOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO DIRIGIDOS A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE OBREN LEGIBLES SELLOS DE RECIBIDO DE DICHA FISCALIA, EN LOS QUE SE INFORMA A DICHA FISCALIA LAS FECHAS DE APLICACIÓN DE MIS EXÁMENES EN CONTROL DE CONFIANZA RELATIVOS A MI PRIMER PROCEDIMIENTO EVALUATORIO" (SIC)

**SEXTO.-** Expediente: **LTAIPJ/FG/01/2017**

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: **04320416**

Fecha de presentación: Presentado vía correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia a las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 16 dieciséis de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

**“1. ¿CUÁNTAS FOSAS CLANDESTINAS HAN SIDO ENCONTRADAS EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO QUE VA DESDE 1 E ENERO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2016? ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DE DICHAS FOSAS? ¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, MUNICIPIO O REGIÓN DEL HALLAZGO**

**2. ¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RIO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2016? ¿CUANTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, MUNICIPIO O REGIÓN DEL HALLAZGO. ” (SIC)**

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa a los integrantes del citado Comité de Transparencia, que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, ordenó la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia para su análisis y clasificación o en su caso, para su correspondiente declaratoria de inexistencia, como es el caso que nos ocupa, conforme lo establece el numeral 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: que una vez que fueron analizadas las respuestas emitidas por las área internas de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, y que en estos momentos se tienen a la vista, mismas que fueron derivadas a la Unidad de Transparencia, considera que efectivamente se tiene acreditada la inexistencia de información.; confirmando su opinión el Presidente de dicho Comité de Transparencia.

Una vez que los miembros asistentes del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, revisaron la documentación contenida en los expedientes **LTAIPJ/FG/2379/2016, LTAIPJ/FG/39/2017, LTAIPJ/FG/41/2017, LTAIPJ/FG/44/2017, LTAIPJ/FG/2370/2016 Y LTAIPJ/FG/01/2017**; se advierte que esta Dependencia, se encuentra imposibilitada materialmente en cuanto a la información solicitada en el Expediente que a continuación se indica:

**1. Expediente LTAIPJ/FG/2379/2016**

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

**“...10...CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, ...11.¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RIO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 A DICIEMBRE DE 2006...? ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? ... EDAD ESTIMADA.... (SIC)**

**2. Expediente LTAIPJ/FG/39/2017**

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

**“...7. SE ME INFORME DESDE QUE AÑO SE IMPLEMENTARON LAS GUARDIAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAS A LOS PUESTOS DE SOCORRO DE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA Y DETENIDOS...” (Sic).**

**3. Expediente LTAIPJ/FG/41/2017**

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

**“...6. SE ME INFORME DESDE QUE AÑO SE IMPLEMENTARON LAS GUARDIAS EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA “C” DE CONCERTACIÓN SOCIAL... (SIC).**

#### 4. Expediente LTAIPJ/FG/44/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

“...3. SE ME OTORGUEN COPIAS SIMPLES DEL RESULTADO ÚNICO PONDERADO [REDACTED] DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA, DEL ESTADO DE JALISCO; 4. SE EXHIBAN COPIAS CERTIFICADAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SEPARACIÓN INCOADO EN MI CONTRA, ASÍ COMO SE ME SEÑALE EL NÚMERO CORRECTO DE EXPEDIENTE, Y SE ME INFORME EL ESTATUS PROCESAL DEL MISMO. COPIAS QUE SON INDISPENSABLES PARA MI DEFENSA, YA QUE NO SE ME CORRIÓ TRASLADO CON DICHS DOCUMENTOS...” (SIC);

#### 5. Expediente LTAIPJ/FG/2370/2016

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

“...COPIA CERTIFICADA DE TODOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO DIRIGIDOS A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE OBREN LEGIBLES SELLOS DE RECIBIDO DE DICHA FISCALIA, EN LOS QUE SE INFORMA A DICHA FISCALIA LAS FECHAS DE APLICACIÓN DE MIS EXÁMENES EN CONTROL DE CONFIANZA RELATIVOS A MI PRIMER PROCEDIMIENTO EVALUATORIO” (SIC)

#### 6. Expediente LTAIPJ/FG/01/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

“...1...CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA,... 2.¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RIO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 A DICIEMBRE DE 2006...? ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? ... EDAD ESTIMADA....(SIC).

Toma la voz, nuevamente el Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, quien refiere: que de los procedimientos de acceso a la información señalados, específicamente la información considerada como inexistente, es de precisarse que se tiene demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado ni se encuentra bajo su resguardo del área competente, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia tiene a bien declarar la información peticionada como información inexistente, por no contar haber sido generada la misma, ni contar con ella bajo su resguardo.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se determina la inexistencia, de la información pública en los términos propuestos en la presente sesión. **SEGUNDO.-**Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente pronunciamiento para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, el cual deberá ser aplicado por analogía. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Inexistencia de Información en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

**Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: Se Aprueba”**

**Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”**

**Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”**

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que a continuación se especifica, en uso de la Secretario del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a:

## RESOLVER:

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 30.1 fracción II, en correlación con el numeral 86 Bis y 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y derivado de las gestiones internas de búsqueda en las diversas áreas que conforman esta Fiscalía General del Estado, **SE DECLARA LA INEXISTENCIA** de información en los términos señalados en el contenido del presente Acuerdo; por no existir base de datos o documento que se haya generado con las características pretendidas por los solicitantes en las cuatro peticiones que fueron recibidas en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, encontrándose por ende imposibilitado este sujeto obligado materialmente para proporcionar la información requerida, toda vez que las características esperadas por los interesados no son concentradas y/o procesadas por las áreas competentes, y al haberse agotado la búsqueda en los archivos físicos, electrónicos y bases de datos, no se localizó información y/o documento alguno con los criterios y especificaciones solicitadas por el ciudadano, estimándose innecesario por parte de esta Comité de Transparencia, el ordenar su elaboración, concentración y/o procesamiento de la generación de bases de datos con las características pretendidas por la persona solicitante, siendo estos respecto de los siguiente expedientes: En cuanto a la información peticionada dentro de los sumarios que enseguida indico: Expediente **LTAIPJ/FG/2379/2016**, cuya información fue solicitada a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía General en fecha 16 dieciséis de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, al haber sido remitida por Competencia Parcial por la Unidad de Transparencia del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco, quien a su vez recibió vía Infomex Jalisco la solicitud el 15 quince de Diciembre del mismo año, bajo Folio 04311016; en lo que concierne a: **"...10...CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, ...11.¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RIO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 A DICIEMBRE DE 2006...? ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? ... EDAD ESTIMADA....(SIC)**; Expediente **LTAIPJ/FG/39/2017**, cuya información fue solicitada mediante el sistema electrónico INFOMEX JALISCO, bajo folio **04365416**, en fecha 27 veintisiete de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en lo que respecta a: **"...7. SE ME INFORME DESDE QUE AÑO SE IMPLEMENTARON LAS GUARDIAS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADCRITAS A LOS PUESTOS DE SOCORRO DE LA CRUZ VERDE Y CRUZ ROJA Y DETENIDOS..." (Sic)**; Expediente **LTAIPJ/FG/41/2017**, cuya información fue solicitada a través del Sistema denominado INFOMEX JALISCO, bajo folio: **04371316**, en fecha 28 veintiocho de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en lo que respecta a: **"...6. SE ME INFORME DESDE QUE AÑO SE IMPLEMENTARON LAS GUARDIAS EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 20 OPERATIVA, DEPENDIENTE DE LA SUBPROCURADURÍA "C" DE CONCERTACIÓN SOCIAL... (SIC)**; Expediente **LTAIPJ/FG/44/2017**, cuya información fue solicitada de manera personal en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco el día 29 veintinueve de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en lo que respecta a: **"...3. SE ME OTORGUEN COPIAS SIMPLES DEL RESULTADO ÚNICO PONDERADO [REDACTED] DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA, DEL ESTADO DE JALISCO; 4. SE EXHIBAN COPIAS CERTIFICADAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SEPARACIÓN INCOADO EN MI CONTRA, ASÍ COMO SE ME SEÑALE EL NÚMERO CORRECTO DE EXPEDIENTE, Y SE ME INFORME EL ESTATUS PROCESAL DEL MISMO. COPIAS QUE SON INDISPENSABLES PARA MI DEFENSA, YA QUE NO SE ME CORRIÓ TRASLADO CON DICHS DOCUMENTOS...." (SIC)**; Expediente **LTAIPJ/FG/2370/2016**, cuya información fue solicitada mediante el sistema electrónico INFOMEX JALISCO, bajo folio **04308916**, en fecha 15 quince de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en lo que respecta a: **"...COPIA CERTIFICADA DE TODOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO DIRIGIDOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE OBREN LEGIBLES SELLOS DE RECIBIDO DE DICHA FISCALÍA, EN LOS QUE SE INFORMA A DICHA FISCALÍA LAS FECHAS DE APLICACIÓN DE MIS EXÁMENES EN CONTROL DE CONFIANZA RELATIVOS A MI PRIMER PROCEDIMIENTO EVALUATORIO" (SIC)**; Expediente **LTAIPJ/FG/01/2017**, cuya información fue solicitada a través del Sistema denominado INFOMEX JALISCO, bajo folio: **04320416**, en fecha 16 dieciséis de Diciembre del 2016 dos mil dieciséis, en lo que respecta a: **"...1...CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA,... 2.¿CUANTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RIO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 A DICIEMBRE DE 2006...? ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUANTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? ... EDAD ESTIMADA....(SIC)**.

Ello al tenerse demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida o bien los documentos requeridos con las características solicitadas, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado de manera ordinaria, y no se encuentra desglosada como es peticionada, en los periodos indicados, por no ser elemental para el cumplimiento de los fines institucionales, o bien por no haberse generado documento alguno como lo requieren, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia estima innecesario ordenar su elaboración, concentración y/o procesamiento de bases de datos con las características peticionadas.

**SEGUNDO.-** Del mismo modo, este Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que, en nombre de los integrantes de este órgano colegiado, haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo. En este sentido, emita la respuesta correspondiente y notifique al requirente de acceso a la información, a fin de que surta los efectos legales y administrativos procedentes. De igual manera el presente pronunciamiento deberá ser aplicable por analogía para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, lo anterior para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.**- En cumplimiento a la obligación fundamental establecida en el numeral 8° punto 1 fracción I inciso g) de la Ley Reglamentaria del artículo 6° apartado A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia, para efecto de que dé publicidad a la presente acta, por ser un instrumento relativo a una reunión celebrada por un órgano colegiado; lo cual se deberá llevar a cabo con las limitaciones necesarias para evitar la difusión del nombre del solicitante.

Continuando en uso de la voz nuevamente el Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio a las 11:15 once horas con quince minutos, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**LIC. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ**  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIO DEL COMITÉ

**LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.**  
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA  
Y CONTROL INTERNO.  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL